

Máster Universitario en Desarrollo Ágil de Software para la Web

Perfil de ingreso

1. Quienes estén en posesión de un título oficial universitario español de licenciado, diplomados (con nivel homologado MECES 2) o graduados en Informática.
2. Todos los que estén en posesión de un título que pertenezca a la Rama de Ingeniería y Arquitectura, conforme al sistema universitario anterior al establecido en el RD 1393/2007, siempre que puedan demostrar que poseen conocimientos de programación y bases de datos.
3. Los titulados en la Rama de Ingeniería y Arquitectura, conforme al sistema establecido en el RD 1393/2007, siempre que en sus titulaciones hayan cursado las materias Básicas de Ingeniería que cubran contenidos en programación y bases de datos, o acrediten dichos conocimientos.
4. Los titulados en Matemáticas con conocimientos acreditados en informática.
5. Asimismo, tal y como indica el apartado 2 del artículo 16 del RD 1393/2007, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de selección

La comisión académica del Máster será la encargada de realizar el proceso de selección de candidatos al Máster, acreditación de conocimientos requeridos y de decidir su admisión o no al mismo, siguiendo el siguiente proceso:

1. En el caso de los titulados con perfil 2, 3, 4 y 5. La comisión académica examinará el expediente académico, evaluará el curriculum y toda la documentación aportada como evidencia que acredite los conocimientos requeridos en programación y bases de datos, tanto en las asignaturas de grado como por otros medios.
2. En general, los solicitantes con los perfiles requeridos que no dispongan de una titulación con competencias en el ámbito de la informática y, acrediten un mínimo de experiencia laboral de un año en estos ámbitos serán valorados positivamente.
3. En caso de duda, se realizará una entrevista personal, por videoconferencia o telefónica, para evidenciar que los candidatos tienen los conocimientos que acreditan en su curriculum y para decidir la aceptación o rechazo de la solicitud.

Los solicitantes deberán aportar:

Perfil 1: Título oficial y CV.

Perfiles 2, 3, 4 y 5: Título oficial, CV y toda la documentación adicional que evidencie y acredite que poseen los conocimientos en informática requeridos para cursar el Máster, guías docentes de las asignaturas de grado, contratos de trabajo (especificando las labores desempeñadas), másteres cursados o asignaturas cursadas con perfiles afines a los requerimientos aludidos.

Una vez recibidas las solicitudes realizadas por los aspirantes, será el personal administrativo de la Universidad de Alcalá el que se encargue de la comprobación de que se cumplen los requisitos de acceso establecidos anteriormente. Una vez realizada dicha comprobación, las solicitudes pasarán a la Comisión Académica del Máster, que será la encargada de conceder la admisión al Máster, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Perfil académico de acuerdo a lo establecido en el criterio 4.2.1 (perfiles de acceso al Máster).
- Nota media del expediente académico, de acuerdo con el siguiente baremo. Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos y Matrícula de Honor: 4 puntos.
- CV.
- Perfil informático.
- La Comisión Académica del Máster podrá realizar entrevistas personales, presenciales o virtuales, para recabar información adicional que permita tomar una decisión adecuada.

En caso de que la demanda de plazas supere a la oferta, las plazas se otorgarán de acuerdo con la puntuación obtenida en base al siguiente baremo:

- Adecuación del perfil académico del candidato: hasta 5 puntos
- Nota media del expediente académico y CV: hasta 3 puntos
- Perfil informático: hasta 2 puntos

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos.